Asunción, 24 de junio de 2022

Señores
NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS
Tte. Oscar Bottana 1195 c/ Yvy´a
Teléf. Fax: 505 151 – 0991 204 084
Email: direccion@nempre.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA Nº 277/2022, por la cual se adjudica el llamado a ***Contratación Directa N° 05/2022 "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTO PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS" ID Nº 414925,*** a la empresa ***NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS con RUC: 2515412-5.***

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019[1].

Se adjunta a la presente, copia de INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS 06/2022 y la RESOLUCIÓN IPTA N° 277/2022.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – Dirección de Contrataciones – IPTA

LIC. RAMIRO SANCHEZ
DIRECTOR
Dirección de Contrataciones – IPTA

Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. *"Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas".*

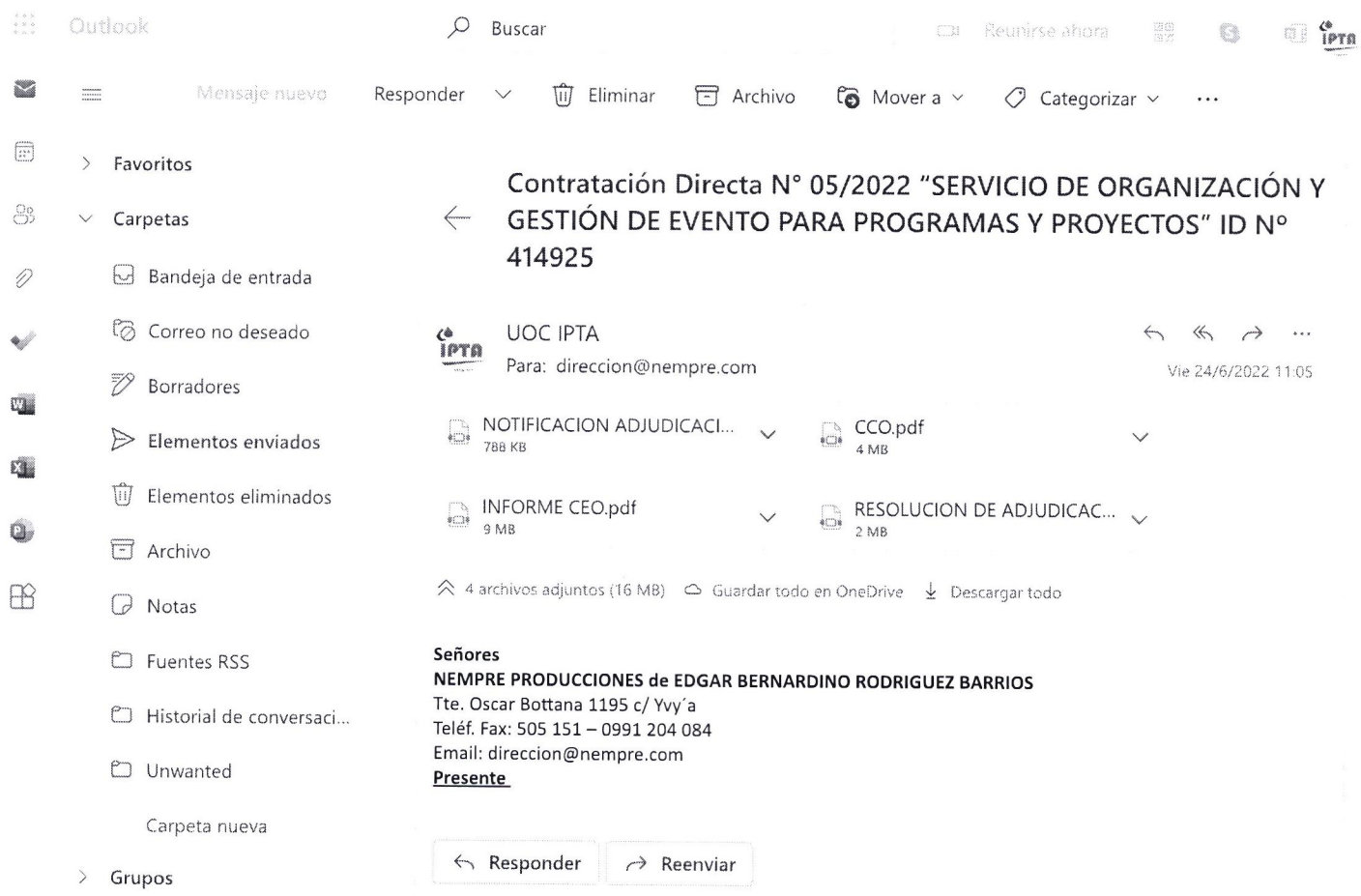
Outlook
Buscar
Reunirse ahora
Mensaje nuevo
Responder
Eliminar
Archivo
Mover a
Categorizar
Favoritos
Carpetas
Bandeja de entrada
Correo no deseado
Borradores
Elementos enviados
Elementos eliminados
Archivo
Notas
Fuentes RSS
Historial de conversaci...
Unwanted
Carpeta nueva
Grupos
Contratación Directa N° 05/2022 "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTO PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS" ID N° 414925
UOC IPTA
Para: direccion@nempre.com
Vie 24/6/2022 11:05
NOTIFICACION ADJUDICACI... 788 KB
CCO.pdf 4 MB
INFORME CEO.pdf 9 MB
RESOLUCION DE ADJUDICAC... 2 MB
4 archivos adjuntos (16 MB)
Guardar todo en OneDrive
Descargar todo
Señores
NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS
Tte. Oscar Bottana 1195 c/ Yvy´a
Teléf. Fax: 505 151 – 0991 204 084
Email: direccion@nempre.com
Presente
Responder
Reenviar

Asunción, 24 de junio de 2022

Señores
JUST IN TIME S.A.
Av. Defensores Del Chaco 697 Esq. Amapola
Teléf. Fax: 940 397 – 0983 340 114
Email: paredeschaparro@hotmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA Nº 277/2022, por la cual se adjudica el llamado a ***Contratación Directa N° 05/2022 "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTO PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS" ID Nº 414925,*** a la empresa ***NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS con RUC: 2515412-5.***

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019[1].

Se adjunta a la presente, copia de INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS 06/2022 y la RESOLUCIÓN IPTA N° 277/2022.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – Dirección de Contrataciones

LIC. RAMIRO SANCHEZ
DIRECTOR
Dirección de Contrataciones – IPTA

Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. *"Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas".*

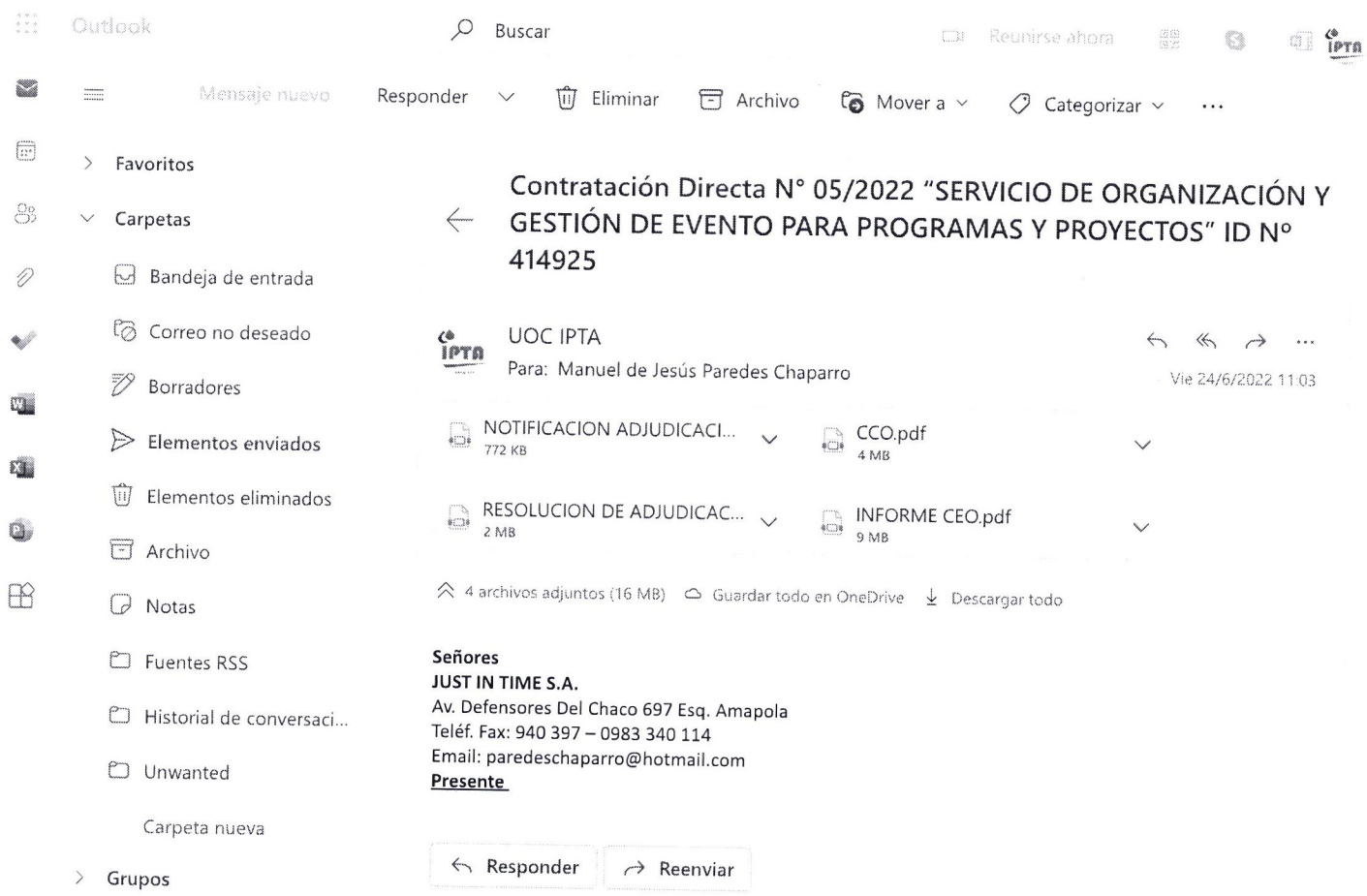
Outlook
Buscar
Reunirse ahora
Mensaje nuevo
Responder
Eliminar
Archivo
Mover a
Categorizar
Favoritos
Carpetas
Bandeja de entrada
Correo no deseado
Borradores
Elementos enviados
Elementos eliminados
Archivo
Notas
Fuentes RSS
Historial de conversaci...
Unwanted
Carpeta nueva
Grupos
Contratación Directa N° 05/2022 "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTO PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS" ID Nº 414925
UOC IPTA
Para: Manuel de Jesús Paredes Chaparro
Vie 24/6/2022 11:03
NOTIFICACION ADJUDICACI... 772 KB
CCO.pdf 4 MB
RESOLUCION DE ADJUDICAC... 2 MB
INFORME CEO.pdf 9 MB
4 archivos adjuntos (16 MB)
Guardar todo en OneDrive
Descargar todo
Señores
JUST IN TIME S.A.
Av. Defensores Del Chaco 697 Esq. Amapola
Teléf. Fax: 940 397 – 0983 340 114
Email: paredeschaparro@hotmail.com
Presente
Responder
Reenviar

Asunción, 24 de junio de 2022

Señores
SENSICRED S.A.
Magallanes 915 - Fernando de la Mora
Teléf. Fax: 0992 281 605
Email: licitaciones@sensicred.com.py
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA Nº 277/2022, por la cual se adjudica el llamado a ***Contratación Directa N° 05/2022 "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTO PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS" ID Nº 414925,*** a la empresa ***NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS con RUC: 2515412-5.***

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019[1].

Se adjunta a la presente, copia de INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS 06/2022 y la RESOLUCIÓN IPTA N° 277/2022.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – Dirección de Contrataciones

LIC. RAMIRO SANCHEZ
DIRECTOR
Dirección de Contrataciones – IPTA

Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. *"Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas".*

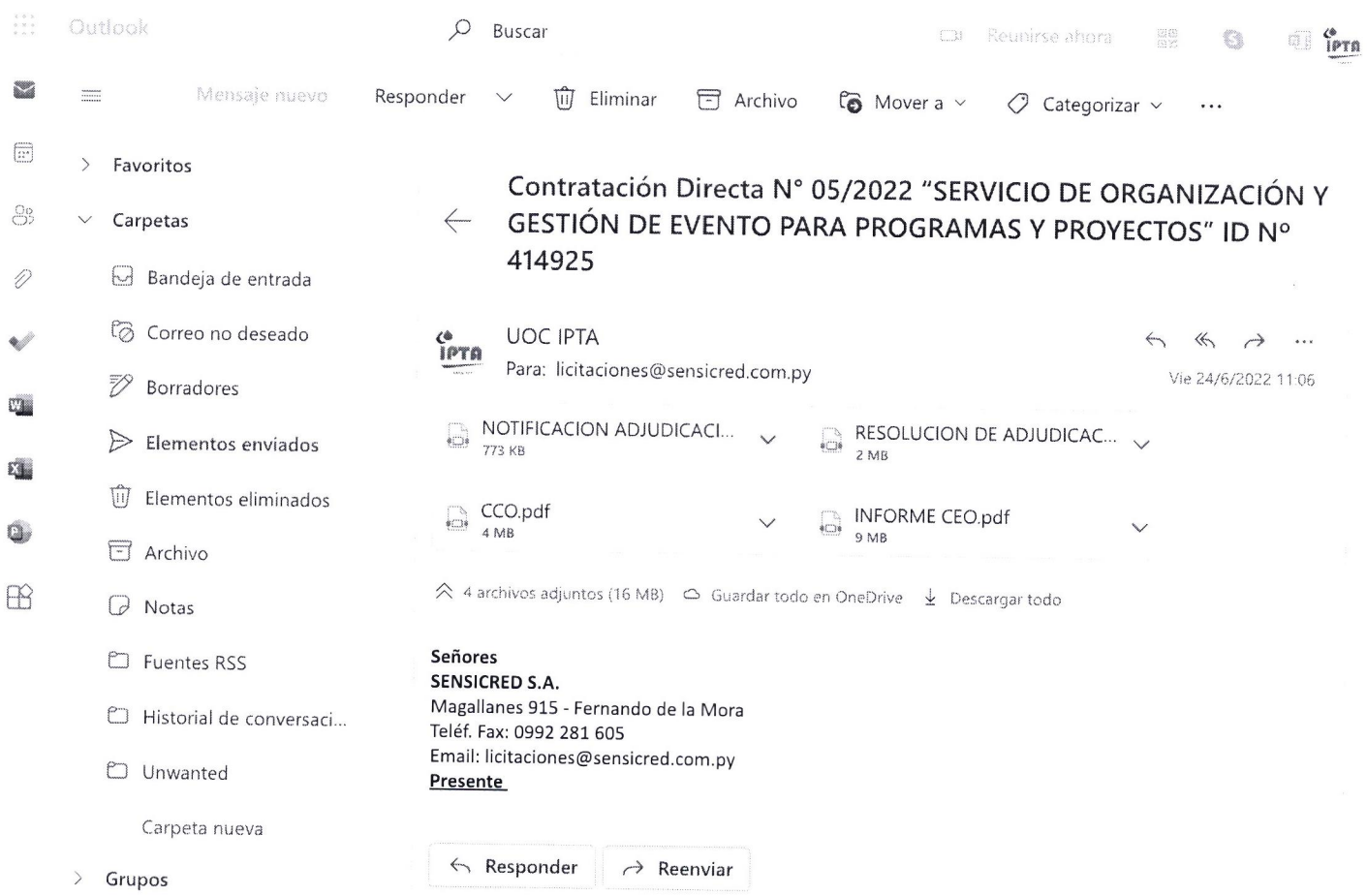
Outlook
Buscar
Reunirse ahora
Mensaje nuevo
Responder
Eliminar
Archivo
Mover a
Categorizar
Favoritos
Carpetas
Bandeja de entrada
Correo no deseado
Borradores
Elementos enviados
Elementos eliminados
Archivo
Notas
Fuentes RSS
Historial de conversaci...
Unwanted
Carpeta nueva
Grupos
Contratación Directa N° 05/2022 "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTO PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS" ID Nº 414925
UOC IPTA
Para: licitaciones@sensicred.com.py
Vie 24/6/2022 11:06
NOTIFICACION ADJUDICACI... 773 KB
RESOLUCION DE ADJUDICAC... 2 MB
CCO.pdf 4 MB
INFORME CEO.pdf 9 MB
4 archivos adjuntos (16 MB)
Guardar todo en OneDrive
Descargar todo
Señores
SENSICRED S.A.
Magallanes 915 - Fernando de la Mora
Teléf. Fax: 0992 281 605
Email: licitaciones@sensicred.com.py
Presente
Responder
Reenviar